



VIGILADO Supersalud

Filadelfia, Caldas, Enero 15 de 2020

Señora
ELIZABETH MONTOYA ANGEL
INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA ICP SA
E.S.E. Hospital San Bernardo de Filadelfia

Asunto: Aprobación de la póliza de cumplimiento # 42-46-101008641.

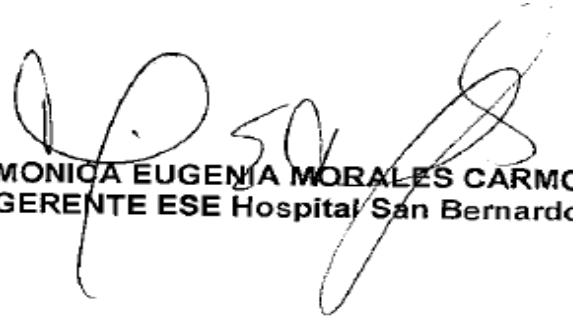
Una vez revisada la póliza de cumplimiento expedida por la aseguradora, manifiesto que la misma está constituida en debida forma, es decir, la fecha de constitución, la duración de la misma y es suficiente la cuantía del valor amparado.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo segunda del contrato, y una vez verificada la existencia del certificado de disponibilidad, se autoriza la ejecución del contrato a partir de la fecha.

Comuníquese la presente decisión al área de presupuesto con el fin de realizar el correspondiente registro presupuestal.

NOTA: OBSERVACIONES DE LA POLIZA # 42-46-101008641 expedida en fecha 15-01-2020, ampara cumplimiento del Servicio del contrato, inicio 15-01-2020 hasta 31-07-2020 por un valor de \$ 120.000.00 c/u

Atentamente,



MONICA EUGENIA MORALES CARMONA
GERENTE ESE Hospital San Bernardo